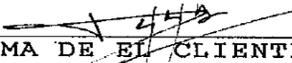


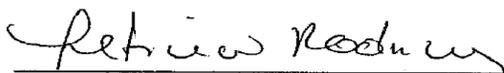


CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, La EMPRESA HONDURENA DE TELECOMUNICACIONES, quien en adelante y para efectos de este Convenio se denominará HONDUTEL y INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, JURIDICO y con domicilio en NO., Municipio de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN y quien en adelante se llamará EL CLIENTE, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos, el presente Convenio para la prestación de Servicios de Telecomunicaciones, que se regiran bajo las Clausulas y condiciones siguientes: PRIMERA: El objeto de este Convenio es regular la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones que sean acordados entre HONDUTEL y EL CLIENTE. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: a) HONDUTEL proporcionará el o los servicios Solicitados por EL CLIENTE siempre y cuando existan disponibilidades técnicas. b) EL CLIENTE acepta la devolución de los valores enterados en concepto de derechos de instalación y depósitos en garantía, cuando por razones técnicas HONDUTEL le comunique la imposibilidad de prestar el servicio. c) EL CLIENTE se obliga a cumplir con las disposiciones emanadas de la Ley y Reglamentos de HONDUTEL, así como con las presentes Clausulas contractuales. TERCERA: PROHIBICIONES: Se prohíbe AL CLIENTE transferir o hacer cualquier otra transacción comercial sobre los Servicios prestados sin autorización previa de HONDUTEL. CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente Convenio es por tiempo indefinido y el mismo entrara en vigencia a partir de la fecha de instalacion del servicio. QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DE ESTE CONVENIO: a) El incumplimiento de las clausulas aqui estipuladas, por cualquiera de las partes, b) A petición del Cliente siempre que haya cumplido con todas las obligaciones contraídas con HONDUTEL. SEXTA: Ambas partes acuerdan que para efectos extrajudiciales a que diera lugar este Convenio se someten al domicilio en la ciudad de TEGUCIGALPA y todo lo no previsto en este convenio se resolverá de conformidad a la Ley Orgánica y reglamento de HONDUTEL, y demas leyes vigentes del país. El presente Convenio se firma en la ciudad de TEGUCIGALPA a los CINCO dia(s) del mes de DICIEMBRE de 2013


FIRMA DE EL CLIENTE




NOMBRE Y FIRMA POR HONDUTEL

Nro. Asignado : TGU 22397120 T 0000



Aviso de Cobro por Servicio RTN 08019995285054

TELEFONICO PAGARSE ANTES DE 25/04/2014 1 1 2239-7120 0
 MIRAFLORES III ZONA 000001 MARZO 2014 00
 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMROMERO
 COLONIA TEPEYAC, ATRAS DE CAFE MANIA. PLAN BASICO -

	SERVICIOS	IMPUESTO	TOTAL
VALOR DEL MES	183.96	26.25	210.21
CREDITOS DEL MES	.00	.00	.00
<hr/>			
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA	183.96	26.25	210.21
SALDO ANTERIOR 3 MESES	1,733.10	193.50	1,926.60
<hr/>			
VALOR FACTURA TELEFONIA	1,917.06	219.75	2,136.81
<hr/>			
TOTAL A PAGAR	1,917.06	219.75	2,136.81
<hr/>			
DERECHO DE LINEA	175.00	LOCAL SUB-OPERADORES	.00
CONSUMO DE LLAMADAS LOCALES	.00	SERVICIO 800	.00
ARGA DISTANCIA NACIONAL	.00	LLAMADAS A CELULARES	.00
ARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	.00	ZONA - 191	.00
ARGOS ADICIONALES	8.96		
VALOR DEL MES		183.96	
AS IMPUESTO DEL MES		26.25	
AS CREDITOS DEL MES		-	
AS IMPUESTO DEL CREDITO		.00	
<hr/>			
TOTAL NETO DEL MES TELEFONIA			210.21
SALDO ANTERIOR 3 MESES		1,733.10	
AS IMPUESTO DEL SALDO ANTERIOR		193.50	
<hr/>			
TOTAL SALDO ANTERIOR			1,926.60
<hr/>			
TOTAL A PAGAR			2,136.81

DETALLE DE CONSUMO DE LLAMADAS LOCALES	ACTUAL	ANTERIOR	DERECHO	MINUTOS	TARIFA	VALOR
LECTURA	9,056	-	250	0	.50	.00

FECHA DE REPOSICION 11/04/2014

NUESTRA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
www.hondutel.hn

